

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN No. 042**

### **Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)**

#### **Carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de la Salle**

En la sesión plenaria del Consejo Nacional de Acreditación llevada a cabo los días 24 y 25 de marzo de 2022, se adopta el siguiente acuerdo:

#### **VISTOS:**

El “Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados”

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de la Salle impartida en la ciudad de Bogotá se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por el Consejo Nacional de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de ingeniería contenidas en los siguientes documentos:
  - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
  - Convocatoria para las carreras de grado de ingeniería en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
  - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de ingeniería del Sistema ARCU-SUR.
  - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
  - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, con fecha veintinueve (29) de enero de 2021, la Universidad de la Salle presentó el informe de autoevaluación y el formulario de recolección de datos e información realizado por su carrera de Ingeniería Civil, impartida en la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las instrucciones impartidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN - CNA en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que, durante los días 12, 13 y 14 de mayo de 2021, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.
5. Que, con fecha cuatro (04) de junio de 2021, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros: el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares a la misma, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad de la Salle para su conocimiento.
7. Que, el día dieciocho (18) de junio de 2021, la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de la Salle comunicó al CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°3/2022 de fecha 24 y 25 de marzo de 2022.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de la Salle presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

##### **a) Contexto institucional:**

De acuerdo con lo evidenciado por lo pares esta dimensión cumple los criterios a saber:

“El ámbito universitario-académico en que se desarrolla la carrera constituye un ambiente de creación intelectual que promueve y desarrolla actividades de docencia, investigación y extensión. La carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de La Salle, que inició sus actividades en 1965, cuenta con normativas, procesos, respaldo académico y administrativo y recursos necesarios para cumplir sus compromisos misionales y atender las necesidades de todos los estamentos.

Los organismos de gobierno y toma de decisiones están claramente definidos en los reglamentos y normas estatutarias, así como los procedimientos de participación de los estamentos universitarios en tales cuerpos directivos. La participación efectiva de los egresados en los organismos de dirección existentes es escasa y es conveniente promoverla para aprovechar el aporte que los graduados pueden ofrecer en los procesos de ajuste y mejoramiento de la gestión curricular

Los procesos de admisión están regulados institucionalmente, observan las disposiciones nacionales sobre requisitos de ingreso a la educación superior, hacen parte de las normas y estatutos institucionales y se dan a conocer a través de la página web de la Universidad y de folletos impresos a disposición de los aspirantes.

La Universidad de La Salle tiene una larga trayectoria, a lo largo de la cual ha desarrollado una intensa actividad académica y social, por lo cual goza de un reconocido prestigio en la sociedad.

El programa de ingeniería Civil fue la primera carrera ofrecida, y ha tenido una larga evolución, a lo largo de la cual se recorrieron varios procesos de autoevaluación, y como consecuencia de los cuales, se implementaron ajustes y mejoras”

#### **b) Proyecto académico:**

De acuerdo con lo evidenciado por lo pares esta dimensión cumple los criterios y de manera sucinta dicha afirmación encuentra su sustento en lo siguiente:

“Las áreas de conocimiento que tiene el plan de estudios guardan relación con los criterios e indicadores de calidad propuestos por la agencia nacional, el CNA y son coherentes con los criterios de ARCU-SUR para la titulación de ingeniería.

El programa de ingeniería Civil cuenta con los recursos necesarios para atender las exigencias del proceso de enseñanza-aprendizaje y está respaldado por un modelo de gestión curricular institucional...”

#### **c) Comunidad Universitaria:**

De acuerdo con lo evidenciado por lo pares esta dimensión cumple los criterios y de una manera muy concreta han señalado lo siguiente:

“Se destaca el Sistema de Acompañamiento Integral SAI con el Servicio de Promoción y Apoyo Estudiantil (SPA), Tutoría de Apoyo Integral (TAI), Centro de Lectura, Escritura y Oralidad (CLEO), Programa para la Inmersión en la Educación Superior (PIES), y el Plan de Acompañamiento Integral en Lengua Extranjera (PAILE).

La Institución mantiene convenios de cooperación académica y profesional con instituciones nacionales e internacionales (Brasil, México, España, Francia, entre otros), a través de los cuales se realizan intercambios académicos. Sin embargo, los intercambios no son sistemáticos.

Se efectúan encuestas a los egresados y se revisan los contenidos de las asignaturas; y los aspectos de la enseñanza y del aprendizaje se ajustan con la información recabada.

El estudio de egresados se realizó con una población de estudio compuesta por 273 graduados que respondieron la encuesta.

Cuando al realizar una evaluación el funcionario tenga habilidades que hayan sido calificadas con un puntaje menor o igual que 3, en escala de 1 a 5, este pasará a ser parte del programa de capacitaciones de la Dirección de Gestión Humana, mediante el reporte de necesidades de capacitación de la evaluación de desempeño”

#### **d) Infraestructura:**

De acuerdo con lo evidenciado esta dimensión cumple los criterios y de una manera muy concreta se señala lo siguiente:

“Las aulas y salas de actividades se presentaron en los videos. A través de entrevistas e imágenes de videos, fue posible identificar suficiente iluminación (natural y artificial - por lámparas LED), ventilación, climatización, mesas y sillas, además de equipos de proyección y pantalla interactiva.

Considerando un total de 4.290 estudiantes matriculados en la sede de Candelaria, donde funciona el programa de Ingeniería Civil, en un área total construida para aulas de 3.364 metros cuadrados, tenemos una superficie para estudiantes de 1,3 m<sup>2</sup> por estudiante.

En cuanto a accesibilidad, el sistema de ascensores facilita la movilidad a espacios académicos, laboratorios y otros. La institución informa que en casos de movilidad reducida da acceso a estacionamiento y que ha creado espacios de circulación más amplios.

A través de las entrevistas y documentos presentados, se constató que la universidad tiene un contrato con una empresa especializada para ofrecer Seguridad y Vigilancia.

La biblioteca tiene espacios administrativos, para lectura y el estudio, con mobiliario pertinente, con mesas, sillas, sofás y pufs. Además, existe el espacio Centro de Lectura, Escritura y Oralidad (CLEO), para fomentar estas prácticas, en vinculación con el Sistema de Acompañamiento Integral – SAI, que ofrece cursos electivos (argumentación oral, cómo escribir un ensayo, estrategia de lectura comprensiva en medios digitales).

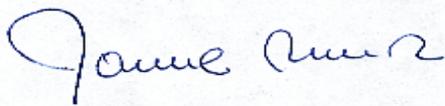
Adicionalmente, cuenta con espacios para capacitaciones sobre temas relacionados a la búsqueda y manejo de la información, en vinculación con el Centro de Recursos para el Apoyo al Aprendizaje y la Investigación (CRA).

A partir de los videos presentados, datos del informe y entrevistas con estudiantes y docentes, se encontró que los equipamientos e instrumentos de los laboratorios satisfacen las necesidades de la carrera. Los mismos son adecuados a la propuesta de las asignaturas y actividades desarrolladas, permitiendo la participación activa de los estudiantes.

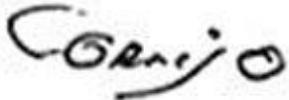
Existe equipamiento informático para los laboratorios. La institución presentó una lista de equipos con descripción completa de su denominación, modelo, marca y cantidad en existencia...”

**El CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION resuelve, por unanimidad de susmiembros:**

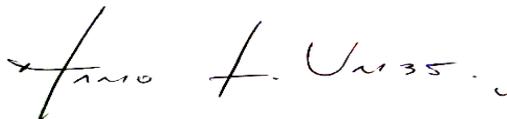
1. Que la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de la Salle impartida en la ciudad de Bogotá cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de la Salle impartida en la ciudad de Bogotá por un plazo de seis (6) años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de la Salle podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



**JAIME ERNESTO DÍAZ ORTIZ**



**JOSÉ WILLIAM CORNEJO OCHOA**



**MARIO FERNANDO URIBE OROZCO**



**MARIA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ**



**HELMUTH TREFFTZ GÓMEZ**



**IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN**



**ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR**